

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MARIA C. ROBAYO DE HINESTROZA
500013110002-2015-00053-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, siendo procedente, se dispone solicitar al Director del Centro Zonal 2 del ICBF de esta ciudad, Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia y Personería de Villavicencio, actúen de acuerdo a sus competencias en la diligencia de secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-1109003, ubicado en la Calle 5B No. 6ª – 45, mz. 31, lote 20, barrio Ay Mi Llanura de esta ciudad, la cual se llevará a cabo el 7 de mayo de 2019, a la hora de las 10 a.m. por la Inspección Quinta de Policía, comisionada para el efecto. Esto debido a que al parecer en dicho inmueble residen niños y personas de la tercera edad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.